

# Segunda Escucha Creativa 2024

## Cecrea Vallenar



**cecrea**  
centros de creación



**Producción Escuchas Creativas Cecrea 2024:** Lupa Consultoras.

**Coordinación Escuchas Creativas, gestión y sistematización de informes:** Fernanda Casorzo Pino.

**Producción Escuchas Creativas:** Romina Aguirre Villarroel.

**Coordinación Escucha Creativa Cecrea Los Ángeles:** Matías Hernández Brauer, Inti Carrizo Ortiz.

**Edición informe y coordinación nacional Escuchas Creativas:** Teresita Calvo Foxley.

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, octubre 2024. Programa Centros de Creación (Cecrea).

[www.cecrea.cl](http://www.cecrea.cl)

## Introducción

En el presente informe se recogen los resultados de la segunda Escucha Creativa 2024 de Cecrea Vallenar, proceso participativo donde niñas, niños y jóvenes (NNJ) expresaron sus percepciones y vivencias en relación con sus derechos, los espacios en los que estos se respetan más y menos, así como las situaciones que afectan su pleno ejercicio. A través de diversas dinámicas, dispositivos creativos y diálogos, se recogieron opiniones valiosas que permiten profundizar en el entendimiento de cómo los NNJ experimentan y comprenden sus derechos.

Asimismo, este documento se plantea como una herramienta práctica y útil para Cecrea, ofreciendo contenido para una devolución de los resultados de la Escucha, y con ello, para la promoción de los derechos de NNJ en el espacio y, el diseño y gestión de la programación de cada Centro.

## Contexto

### ¿Qué es una Escucha Creativa Cecrea?

Es un encuentro de niños, niñas y jóvenes (NNJ), que se realiza dos veces al año en cada Centro de Creación (Cecrea) del país, para conocer sus inquietudes, intereses y opiniones. Luego, con la información obtenida, se planifica la programación de los Cecrea.

Al mismo tiempo, una Escucha es una metodología participativa, de carácter cualitativo, que utiliza herramientas creativas y lúdicas, posibilitando que quienes participan ejerzan su derecho a ser escuchados y a tomar decisiones en cada espacio. En ella, niños, niñas y jóvenes ejercen su ciudadanía creativa.

### ¿Cómo se hace?

Cada Escucha dura tres horas. Para su realización, se cuenta con un equipo de facilitadores/as, quienes guían las actividades, y hacen las preguntas para recabar la información que requiere el proceso. Además, participan tres profesionales de las Ciencias Sociales y Humanidades, quienes cumplen el rol de observadores participantes, encargados de registrar lo expresado por niños, niñas y jóvenes, para luego sistematizarlo en el informe de resultados que estás leyendo.

### Segundo ciclo Escuchas Creativas Cecrea 2024

Este 2024 ha sido un año clave para los derechos de niños, niñas y adolescentes. A dos años de la promulgación de la Ley 21.430 sobre Garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia, se lanzó la Política y el plan de acción que viene a responder a la ley y fijar el camino para su implementación. En este contexto, y también a 10 años del lanzamiento de Cecrea y con ello del compromiso del Programa por la creatividad y la promoción de los derechos de niños, niñas y jóvenes, queremos detenernos a mirar cómo observan el ejercicio de sus derechos, quienes participan en Cecrea. Como siempre, la información que obtengamos de esta Escucha nos ayudará a tomar decisiones, ya sea en términos programáticos, o en relación a la articulación que debamos intencionar/profundizar con la red de niñez local para avanzar en mejorar las condiciones para el ejercicio de derechos, en el cumplimiento de nuestro rol garante.

## Objetivo Escucha Creativa Cecrea Vallenar

Conocer la percepción de niños, niñas y jóvenes que participan de Cecrea sobre el ejercicio de sus derechos en los contextos en los que se desenvuelven, para contribuir a la promoción de sus derechos y orientar el diseño de la programación en cada Cecrea.

### ¿Dónde se realizó y quiénes participaron?

Esta Escucha Creativa se realizó en Cecrea Vallenar y participaron 23 niñas, niños y jóvenes de 7 a 11 años.

Facilitadores: Sebastián Gajardo, Sebastián Brizuela, Javiera Arenas, Arturo Quintero, Nedljelka Mladineo y Stephany Flores.

Intérpretes de señas: Alexandra Toledo y Heidi Ruiz.

## Metodología para la sistematización

El enfoque metodológico para llevar a cabo la sistematización se basó en diversas técnicas que permitieron la recopilación, análisis e interpretación de los datos, las que se describen a continuación:

- **Observación participante**

Durante la Escucha, un equipo de tres observadores llevó a cabo observación participante, técnica de investigación cualitativa que consiste en la interacción entre el investigador y los informantes en su contexto social, donde se recopilan datos de manera sistemática y sin ser invasivo (Bogdan y Taylor 1984). Las descripciones y apreciaciones de las y los observadores se registraron en una pauta de observación, estructurada en base a las actividades realizadas en cada momento de la Escucha.

- **Análisis de contenido**

La interpretación de la información obtenida durante la Escucha se realizó mediante el análisis de contenido, incluyendo los siguientes pasos de manera alterna o simultánea:

1. *Definición de categorías:* se agruparon datos y/o temas en categorías, para identificar tendencias y percepciones de NNJ respecto al ejercicio de sus derechos. Cabe señalar que, para el análisis, los derechos considerados en las actividades se agruparon en las categorías propuestas en el *Modelo de conceptualización y categorización de los derechos de la niñez y la adolescencia*, elaborado por la Defensoría de la niñez (2022).

#### Eje de Participación

Los derechos de participación se relacionan a aquellos que permiten el ejercicio activo de sus derechos y a participar plenamente en la vida social, familiar, entre otras, pudiendo expresar libremente sus opiniones, asociarse y recibir información, siendo deber del Estado que puedan ser escuchados de forma activa.

#### Eje de Protección

Los derechos de protección se relacionan a aquellos que preservan o resguardan el ejercicio de los derechos por parte de NNJ, frente a distintas situaciones de afectaciones, privaciones o amenazas a ello, siendo deber del Estado protegerlos y establecer medidas preventivas con perspectiva integral.

#### Eje de Desarrollo

Los derechos de desarrollo se relacionan con las condiciones necesarias para que niños, niñas y adolescentes puedan alcanzar todo su potencial físico, mental, espiritual, moral y social, en condiciones de equidad a lo largo de sus trayectorias de vida.

#### Eje de Vida y Supervivencia

Los derechos de vida y supervivencia son aquellos que responden a las necesidades vitales y fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, lo cual se constituye como un elemento clave para permitir su desarrollo integral y ejercicio de derechos.

2. *Análisis de frecuencias y relaciones*: se cuantificó las veces que aparecieron ciertos temas o categorías y se examinaron las relaciones entre ellas. Esto permitió identificar cuáles son los temas más recurrentes o las ideas dominantes. Por ejemplo, los derechos más y menos conocidos por NNJ.
3. *Codificación del contenido*: el material textual, en este caso las opiniones de NNJ obtenidas, se segmentaron y se clasificaron de acuerdo con las categorías previamente definidas.
4. *Interpretación de resultados*: con base en el cruce de las categorías y frecuencias obtenidas, se realizó la interpretación, buscando patrones y significados en el contexto investigado.
5. *Conclusiones y recomendaciones*: a partir de los hallazgos, se formularon conclusiones sobre el contenido analizado, identificando tendencias y aspectos relevantes que pueden informar nuevas estrategias o comprensiones del tema.

## Síntesis marco teórico sobre derechos de niños, niñas y adolescentes.

Posterior al término de la Segunda Guerra Mundial, en 1945, se promulga la Declaración Universal de los derechos humanos (10 de diciembre de 1948) a la que Chile adhirió en forma inmediata. A partir de ello se han elaborado distintos instrumentos para profundizar en los derechos de grupos específicos, como es el caso de los niños, niñas y adolescentes. En 1959 se aprueba la Declaración de los Derechos del Niño que contaba con 10 artículos. Luego, se crea la Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, y ratificada por Chile el 14 de agosto de 1990.

La Convención contiene 54 artículos divididos en 3 partes:

- Parte I: contiene 41 artículos en donde se hace mención de cada uno de los derechos del niño.
- Parte II: desde el artículo 42 al artículo 45. Trata sobre la aplicación de la Convención en cada uno de los países que firma su ratificación.
- Parte III: desde el artículo 46 al artículo 54. Trata sobre la entrada en vigor de la Convención sobre los Derechos del Niño en los Estados que firmen su ratificación.

La Convención se rige por cuatro principios fundamentales: no discriminación; interés superior del niño; supervivencia, desarrollo y protección; y participación. Los principios dan cuenta de ciertas propiedades de los derechos, lo que facilita su exigibilidad por parte de los titulares o sujetos de derechos. La Convención tiene los mismos principios que todos los instrumentos de DDHH (Universalidad, Indivisibilidad, Responsabilidad y Participación), solo que los han formulado de manera diferente para atender a las particularidades de niños y niñas, y para evidenciar las obligaciones que tenemos como Estado en la relación que se establezca con ellos.

## Nuevo paradigma

La Convención cambió la perspectiva que se tenía sobre la niñez: a partir de este tratado, niños y niñas ya no se consideran propiedad de sus padres ni beneficiarios indefensos de una obra de caridad; son titulares de sus propios derechos, con la capacidad y obligación de exigirlos. Los derechos humanos de los niños y niñas no son renunciables, ni se le pueden poner condiciones para su ejercicio.

## Garantes

Cuando se trata del ejercicio de derechos por parte de niñas, niños y adolescentes, se distinguen tres niveles de garantes con responsabilidades diferenciadas en la generación de condiciones para el ejercicio de derechos:

- Garante principal: el Estado y toda su administración.
- Garantes corresponsables: sociedad civil organizada, medios de comunicación y la empresa privada.
- Garante interrelacional: familia y la comunidad en la cual desarrollan su vida diaria las niñas, los niños y los adolescentes.

## Los derechos<sup>1</sup>

El año 2022 Chile promulgó la Ley 21.430 sobre Garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia, adaptando de este modo la legislación interna para responder a la Convención y garantizar las condiciones para el ejercicio de derechos.

Tanto en la citada ley como en la Convención se consagran, en términos generales, los siguientes derechos, los que fueron considerados para la implementación de esta Escucha Creativa:

- Derecho a la libertad de tener tu propia cultura, idioma y religión.
- Derecho a tener un nombre y nacionalidad.
- Derecho a tener una familia.
- Derecho a la libre expresión.
- Derecho a opinar, a que te escuchen y consideren tu opinión.
- Derecho a participar plenamente en tu entorno y en los asuntos que te afecten.
- Derecho a acceder a la información.
- Derecho a la libertad de asociación y reunión. Por ejemplo, tienes derecho a crear asociaciones, pertenecer a ellas y participar en manifestaciones públicas.
- Derecho a estar protegido del maltrato y la violencia.
- Derecho a no ser discriminado/a.
- Derecho a la educación.
- Derecho a la salud.
- Derecho a la recreación, al deporte y a la participación en la vida cultural y en las artes.
- Derecho a vivir en un medio ambiente saludable y sostenible.
- Derecho a descansar.
- Derecho a tener una vida privada y a la protección de tus datos personales.

---

<sup>1</sup> Para más detalles revisar: <https://www.defensorianinez.cl/wp-content/uploads/2019/04/Afiche-version-completa-FINAL.pdf> - <https://www.unicef.org/chile/los-ni%C3%B1os-ni%C3%B1as-y-adolescentes-tienen-derechos> - <https://www.defensorianinez.cl/home-adulto/biblioteca-digital-adulto#derechosA>

Segunda  
**Escucha Creativa 2024**



## Cecrea Vallenar

- Jueves 3 de octubre de 2024
- Cecrea Vallenar
- Desde las 15:00 hasta las 18:00 hrs.

### FACILITADORES

Stephany Flores  
Sebastián Gajardo

### OBSERVADORES

Luis Henríquez  
José Villalobos

### PARTICIPACIÓN



### GÉNERO



Se identifica  
**femenino**



Se identifica  
**masculino**

### RANGO ETARIO



### NACIONALIDAD

**23** Chilenas/os

**0%**

Expresa pertenecer a un  
**pueblo originario**





## ¿Qué conocimientos previos tienen sobre sus derechos?

- **Eje Desarrollo:** señalan los derechos a la educación, el juego y el descanso, reflejando una percepción de que estos derechos les aportan estabilidad y crecimiento tanto en el ámbito físico como en el mental.
- **Eje Protección:** expresan la necesidad de ser aceptados/as y respetados/as en su individualidad.
- **Eje Participación:** destacan la relevancia de espacios donde aprenden y reflexionan sobre sus derechos.

## ¿Dónde sienten que son más respetados sus derechos?

- La **casa** se asocia con el respeto hacia la **cultura, el idioma y la religión**, además de ser percibida como un entorno donde se garantiza la **educación, la salud y el descanso**.
- La **escuela** es percibida como un lugar de **respeto hacia su identidad** y como un espacio de **oportunidades de participación** en asuntos de interés.
- **Cecrea** es valorado como un espacio donde se **expresan libremente y no son discriminados**.

## ¿Dónde sienten que son menos respetados sus derechos?

- En **la calle y la plaza** perciben **inseguridad y discriminación**. La calle es especialmente mencionada en relación con los derechos a **tener una familia, a la recreación y a la participación**.
- La **escuela y la casa** aparecen como lugares menos respetuosos en cuanto a la **expresión libre y la recreación**.

## ¿Cuál fue el objetivo de la Escucha?

*Conocer la percepción de niños, niñas y jóvenes que participan de Cecrea sobre el ejercicio de sus derechos en los contextos en los que se desenvuelven, para contribuir a la promoción de sus derechos y orientar el diseño de la programación en cada Cecrea.*



## Frases significativas de la Escucha

- 😊 Tenemos derecho a amar a la familia (Beatriz, 8 años).
- 😊 Tenemos derecho a ser feliz (Benjamín, 9 años).
- 😊 Tenemos derecho a respetar a los demás (Mateo, 8 años).
- 😊 El derecho a estudiar y jugar (Sofía).
- 😊 Mi derecho favorito es descansar (Eduardo, 11 años).

- 😊 Me gustaría ser respetado por lo que soy y no ser discriminado (Ema, 11 años).
- 😊 Que son importantes para la vida. Para aprender que no hay que juzgar (Álvaro, 8 años).
- 😊 Sirven para nuestro desarrollo (Ana).
- 😊 Me gustaría que fuera un derecho no ir al colegio cuando no quiero (Matías, 10 años).

## ¿Qué hicimos?

La Escucha Creativa se dividió en tres momentos: Recepción, Maestranza y Consejo. En cada uno de ellos se llevaron a cabo actividades participativas, las que se describen, resumidamente, a continuación:



### Recepción

- Desbloqueo creativo (PacMan)
- Presentaciones mutuas
- Círculo de colores (juego)



### Maestranza

- Reconociendo aprendizajes previos
- Juego de mesa: *Mis Derechos*
- Juego libre



### Consejo

- Convivencia

## ¿Qué observamos y qué escuchamos?

Considerando el objetivo general de esta segunda Escucha Creativa 2024, a continuación, se exponen los resultados más relevantes obtenidos en los dispositivos de entrada y en las actividades de cada momento de la Escucha:

### ➤ Recepción: dinámicas de bienvenida y desbloqueo:

**Dinámica de desbloqueo PacMan:** el juego consistió en que un NNJ intentaba ocupar una silla vacía mientras el resto bloqueaba el acceso moviéndose para cubrir la silla. Similar a "silla musical", esta dinámica fomenta la coordinación y agilidad, sin requerir intercambio de ideas, a la vez que la diversión.

**Presentaciones mutuas:** se agrupó a NNJ en parejas. Cada miembro de la pareja debía escuchar a su compañero/a para conocerlo/a mejor y luego presentarlo/a al grupo, compartiendo la información adquirida durante la conversación. El propósito de esta dinámica fue generar empatía y estimular la comunicación interpersonal.

**Círculo de colores:** en este juego, un gran círculo de tela de colores se ondea y los/as participantes cambian de lugar con la persona ubicada en el extremo opuesto que comparte su mismo color. Guiada por facilitadores, esta dinámica resulta fácil de comprender y muy entretenida, promoviendo la participación y el movimiento.



### ➤ Juego de mesa: Mis Derechos

#### Primera parte: Reconociendo aprendizajes previos (antes de empezar a jugar)

En primer lugar, a NNJ se les mostró un video institucional sobre los derechos de niñas y niños. Hubo un inconveniente técnico que retrasó la actividad, por lo que solo algunos/as expresaron sus opiniones a viva voz, sin profundizar en la conversación. Se les invitó a responder preguntas: ¿Qué saben sobre sus derechos? ¿Dónde o con qué personas han aprendido sobre sus derechos? ¿Por qué son importantes los derechos de niños y niñas? A continuación, se muestran los resultados obtenidos considerando los ejes propuestos en el modelo de categorización de la Defensoría de la Niñez, y con la relación, vínculo o coincidencia con los derechos garantizados en la Ley 21.430:

*"Tenemos derecho a amar a la familia"*  
(Beatriz, 8 años).

*"Tenemos derecho a ser feliz"* (Benjamín, 9 años).

*"Tenemos derecho a respetar a los demás"*  
(Mateo, 8 años).

*"El derecho a estudiar y jugar"* (Sofía).

*"Mi derecho favorito es descansar"* (Eduardo, 11 años).

*"Me gustaría que fuera un derecho no ir al colegio cuando no quiero"* (Matías, 10 años).

La mención del derecho a "estudiar y jugar" y a "descansar" se vincula con el eje de *Desarrollo* y se relaciona con los artículos que protegen el derecho a la educación (artículo 41) y el derecho a la recreación y descanso (artículo 44), reflejando su percepción de que estos son esenciales para su bienestar físico y mental. Comentarios como "sirven para nuestro desarrollo" y "son importantes para la vida" destacan la relevancia que le otorgan a sus derechos para un crecimiento saludable, en línea con el derecho a un nivel de vida adecuado (artículo 25). La reflexión "me gustaría que fuera un derecho no ir al colegio cuando no quiero", muestra una valoración de su libertad, un aspecto que también puede entenderse dentro del marco de derechos que buscan garantizar su calidad de vida.

En cuanto al respeto y la igualdad, NNJ expresan que los derechos les sirven "para respetarnos mejor" y "para aprender que no hay que juzgar". Estas respuestas se alinean con el eje de *Protección*, especialmente con derechos vinculados a la no discriminación, la vida privada, la honra y la intimidad (artículos 26, 33, y 34), y reflejan su deseo de ser respetados por quienes son, como indica Ema al pedir "ser respetado por lo que soy y no ser discriminado". Estos comentarios revelan una comprensión de los derechos como un medio para promover la dignidad y el respeto mutuo en sus interacciones. Además, al indicar que aprendieron sobre sus derechos principalmente en la escuela y en Cecrea, NNJ reconocen la importancia de estos espacios educativos para interiorizar y entender el rol de los derechos en su vida diaria, consolidando el valor de la educación como un derecho que facilita el acceso a otros derechos y permite una mejor convivencia y calidad de vida.

*"Que son importantes para la vida. Para aprender que no hay que juzgar" (Álvaro, 8 años).*

*"Para tener mejor vida" (Antonella).*

*"Para respetarnos (Matías y Nicolás).*

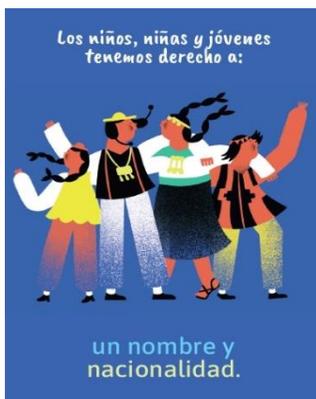
*"Sirven para nuestro desarrollo" (Ana).*

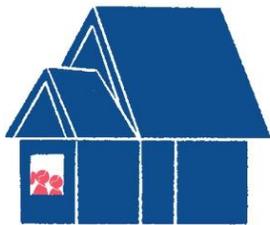
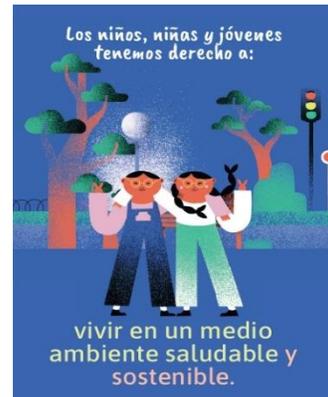
*"Me gustaría ser respetado por lo que soy y no ser discriminado" (Ema, 11 años).*

## Segunda parte: Juego de mesa

Se invitó a NNJ a jugar el juego de mesa "Mis derechos", el que a través de una mecánica de cartas con derechos y otras con lugares, invitaba a responder la pregunta: ¿En qué lugar sientes que se respeta más este derecho y en cuál menos?, en base a 16 derechos de niños, niñas y jóvenes. Se dividieron en tres grupos, en Anexo se incluye una tabla resumen de los resultados.

A continuación, se muestran imágenes de algunas cartas del mazo -diseñadas especialmente para la Escucha- y posteriormente los resultados del juego y su análisis:





Antes de entregar los resultados cuantitativos y su respectivo análisis, señalaremos algunos aspectos relevantes a considerar. De acuerdo durante el desarrollo del juego con niños y niñas de 7 a 11 años, se observó que la actividad generó confusión y resultó poco atractiva para ellos/as. La estructura del juego, orientada a identificar dónde se respetan más o menos sus derechos, no logró captar su atención ni promover un diálogo reflexivo. Las y los participantes se mostraron más interesados/as en ganar puntos, lo que derivó en un enfoque mecánico en lugar de un análisis sobre el respeto a sus derechos en distintos espacios. Algunos/as verbalizaron su desconcierto; Beatriz, de 8 años, comentó *“este juego es raro, no se entiende”* y Violeta, de 9 años, señaló que *“no se siente para niños”*. El juego fue visto más como un desafío logístico que como una experiencia de aprendizaje

significativo, terminando con NNJ aliviados al finalizar el juego. Debido a esta situación, no se cuenta con citas abundantes que representen las opiniones o pensamientos de NNJ marcados en las tablas.

### 1. Tener nuestra cultura, idioma y religión



**ESCUELA**

Los NNJ perciben que este derecho se respeta más en la **escuela** (5 menciones en 7 a 11 años, 2 en 10 a 11 años, y 3 en 7 a 19 años) y en la **casa** (3 menciones en 10 a 11 años). La escuela es vista como un espacio de respeto hacia su identidad cultural, así como la casa donde quizás se sienten libres para practicar sus creencias. En cambio, la **calle** es el lugar donde menos se respeta este derecho, con 3 menciones en el rango de 7 a 11 años y 5 en 10 a 11 años, sugiriendo una percepción de inseguridad y falta de respeto hacia la diversidad en espacios públicos. También se percibe menos respeto en la **plaza** (3 menciones en 7 a 11 años), lo que podría indicar menor tolerancia hacia sus prácticas culturales en estos espacios compartidos.

### 2. Tener un nombre y una nacionalidad

Se observa que el lugar donde consideran que más se respeta este derecho es la **escuela** (3) en el grupo de 7 a 19 años. Esto podría interpretarse como que este lugar percibe como un espacio que respeta y afirma su identidad personal. En contraste, los lugares donde sienten que menos se respeta este derecho son la **plaza** (1) y la **calle** (1). Esto sugiere que, en espacios públicos como estos, NNJ quizás perciben una falta de reconocimiento individual.



**ESCUELA**

### 3. Tener una familia



**CASA**

El análisis muestra que NNJ perciben la **casa** como el lugar donde más se respeta su derecho a tener una familia (9 menciones en el grupo de 10 a 11 años y 1 en el de 7 a 19 años), reflejando su percepción del hogar como espacio de convivencia y apoyo afectivo. Sin embargo, la **calle** es vista como el lugar menos respetuoso en este aspecto (8 menciones en el grupo de 10 a 11 años), sugiriendo inseguridad en lugares públicos. Destaca también que la **casa** aparece como un lugar menos respetuoso en el grupo de 7 a 19 años (3 menciones), lo cual podría indicar experiencias familiares conflictivas. La mención de **Cecrea** como un lugar donde se respeta menos este derecho parece confusa, dado que no está orientado hacia la vida familiar.

#### 4. *Expresarnos libremente, sin que eso afecte la dignidad de otras personas*

NNJ hacen una valoración positiva de **Cecrea** como el lugar donde más se respeta este derecho (5 menciones en el grupo de 10 a 11 años). Esto sugiere que allí encuentran un ambiente abierto y seguro para la expresión. En contraste, la **escuela** (6) aparece como el lugar menos respetuoso en este aspecto, posiblemente reflejando restricciones que perciben allí en cuanto a la expresión de sus opiniones. También se menciona la **casa** (3), lo que podría indicar experiencias de limitación o control sobre lo que pueden decir. La **plaza** tiene una mención tanto como un espacio respetuoso como uno menos respetuoso, lo que podría sugerir experiencias variadas según el contexto social.



#### 5. *Participar plenamente en nuestro entorno y en los asuntos que nos afecten*



**ESCUELA**

La **escuela** emerge como el lugar donde se percibe mayor respeto hacia este derecho, con 6 menciones en el grupo de 10 a 11 años y 1 mención en el grupo de 7 a 19 años. Esta valoración sugiere que la escuela es un entorno donde pueden involucrarse activamente y expresar sus opiniones en asuntos que les competen. Por otro lado, la **casa** presenta una percepción mixta: mientras que en el grupo de 7 a 19 años la ven como un lugar favorable para su participación (1), es también uno de los lugares donde se percibe menos respeto, con 2 menciones en el grupo de 10 a 11 años y 3 en el de 7 a 19 años.

Esto sugiere experiencias diversas, donde NNJ pueden sentirse limitados en la expresión de sus opiniones dentro del entorno familiar. Finalmente, la **calle** es vista como un lugar donde este derecho es menos respetado (6 menciones en el grupo de 10 a 11 años), reflejando quizás una percepción de falta de espacios para participar activamente en temas de su interés en espacios públicos.

#### 6. *Acceder a información*

Los lugares que NNJ destacan positivamente son la **casa** (1), la **escuela** (1) y "otro" (1) en el rango de 7 a 19 años, lo que sugiere que los consideran como entornos donde pueden obtener información de manera confiable. En contraste, la **casa** también es mencionada como un lugar donde menos se respeta este derecho (1), junto a la **plaza** (1) y otro lugar no especificado (1). Esta contradicción respecto a la casa sugiere experiencias variadas, quizás debido a restricciones familiares en el acceso a ciertos temas o tecnologías.



**CASA**

## 7. Asociarnos y reunirnos con otros/as. Podemos crear organizaciones, pertenecer a ellas y participar en manifestaciones públicas



La **escuela** es percibida como el lugar donde más se respeta este derecho en el grupo de 10 a 11 años (6 menciones), lo que sugiere que algunos NNJ consideran que fomenta actividades de interacción y colaboración grupal. **Cecrea** (2) también se menciona positivamente como un espacio adicional de apoyo para la reunión y participación en grupos. Por otro lado, la **casa** menciones tanto como un lugar donde más se respeta (2 menciones en el grupo de 7 a 19 años) como donde menos se respeta (2 menciones en el grupo de 10 a 11 años).

Esta percepción ambivalente podría reflejar diferencias en las experiencias familiares, donde algunos NNJ encuentran en su hogar un ambiente de apoyo para la participación social, mientras que otros perciben restricciones. Finalmente, la **calle** (6) se destaca como el espacio donde menos se respeta este derecho en el grupo de 10 a 11 años, lo que puede indicar una percepción de inseguridad o de limitaciones en espacios públicos respecto a la reunión o participación en actividades grupales.

## 8. No ser discriminados/as

**Cecrea** es considerado el lugar donde más se respeta este derecho en el grupo de 10 a 11 años (7 menciones), lo que sugiere que NNJ perciben este espacio como inclusivo y libre de discriminación. La **casa** (2) también es mencionada positivamente, aunque existe una contradicción, ya que el hogar también es mencionado como un lugar donde menos se respeta este derecho (2), lo cual podría reflejar experiencias diversas en los entornos familiares. Por otro lado, la **calle** (6) destaca como el lugar donde más se percibe la falta de respeto a este derecho, lo que sugiere que NNJ sienten que en los espacios públicos pueden estar más expuestos a situaciones de discriminación.



## 9. La educación



Existe una tendencia clara hacia la **casa** como el lugar donde más se respeta este derecho en el grupo de 10 a 11 años, con 10 menciones. Esto podría sugerir que NNJ valoran el apoyo familiar en su proceso educativo. La **escuela** también aparece como un lugar significativo para el respeto a este derecho en el grupo de 7 a 19 años (3 menciones), destacando el rol institucional en la educación. En contraste, NNJ perciben que este derecho es menos respetado en espacios públicos, con la **calle** y la **plaza** destacándose como lugares negativos (3 y 2 menciones respectivamente en el grupo de 10 a 11 años). Esto puede reflejar una percepción de que allí la educación formal no se lleva a cabo o no se fomenta el aprendizaje.

## 10. La salud

NNJ ven la **casa**, la **escuela** y el **hospital** como los lugares donde más se respeta este derecho, con 1 mención cada uno en el grupo de 7 a 19 años. Esto podría indicar que NNJ asocian el entorno familiar, las instituciones educativas y de salud con la protección de su bienestar físico y mental. Por otro lado, la **escuela** y el **río** son mencionados como lugares donde este derecho se respeta menos (2 menciones cada uno). La percepción negativa de la escuela en este contexto puede reflejar experiencias de falta de atención o recursos adecuados para la salud dentro del ambiente escolar. La mención del río podría estar relacionada con falta de infraestructura sanitaria, lo que limita el cuidado de la salud en espacios naturales.



**CASA**

## 11. La recreación, el deporte y la participación en la vida cultural y las artes



**CASA**

La **casa** (3) se menciona como el lugar donde más se respeta este derecho en el grupo de 7 a 11 años, mientras que en el grupo de 7 a 19 años destacan la **escuela** (2) y **Cecrea** (1), lo que sugiere que estos espacios brindan oportunidades para la recreación y expresión cultural. Por otro lado, la **calle** es percibida negativamente en cuanto al respeto de este derecho (4 menciones en el grupo de 7 a 11 años), probablemente debido a la falta de infraestructura o de seguridad para actividades recreativas. También aparece la **casa** con 2 menciones negativas en el grupo de 7 a 19 años y la **escuela** (1), lo que podría indicar que en algunos hogares y escuelas falta el apoyo para la participación en actividades culturales o deportivas,.

## 12. Descansar

La **casa** se identifica como el lugar donde más se respeta este derecho, con 7 menciones en el grupo de 10 a 11 años, lo que sugiere que es vista como un espacio propicio para el descanso. También la **escuela** (2) es valorada positivamente en el grupo de 7 a 19 años, lo que podría indicar que encuentran momentos de descanso en este entorno, probablemente en recreos o pausas. Por otro lado, la **escuela** (5) es nombrada negativamente en el grupo de 10 a 11 años, posiblemente debido a exigencias académicas o a un ambiente menos propicio para el descanso. La **calle** también es mencionada negativamente en ambos grupos (3 menciones en 10 a 11 años y 1 mención en 7 a 19 años), lo que sugiere que NNJ perciben los espacios públicos como menos adecuados para el descanso, quizás por falta de comodidad o seguridad.



**CASA**



Finalmente, cabe señalar que no se llevaron a cabo las actividades *Consejo: reflexiones finales* ni la *fiesta* para celebrar el décimo aniversario de Cecrea. Sí se destinó un momento para que NNJ compartieran en torno a una convivencia con comida y bebestibles.

## Conclusiones

En relación con los conocimientos previos de NNJ respecto a cuáles son sus derechos, éstos sí reconocen muchos de ellos, aun cuando los mencionen de otra manera o asociados a nociones más amplias. En ese sentido, de acuerdo con los ejes propuestos por la Defensoría de la Niñez, tenemos que:

- Eje de Desarrollo: los derechos a la educación, el juego y el descanso son vistos como fundamentales para su bienestar, reflejando una percepción de que estos derechos les aportan estabilidad y crecimiento tanto en el ámbito físico como en el mental.
- Eje de Protección: consideran que sus derechos son importantes para promover un entorno de respeto mutuo y evitar la discriminación. A través de sus opiniones, expresan la necesidad de ser aceptados/as y respetados/as en su individualidad, reconociendo el valor de vivir en una sociedad que respete sus identidades.
- Eje de Participación: destacan la relevancia de espacios como la escuela y Cecrea, donde aprenden y reflexionan sobre sus derechos. Esto no solo les proporciona un conocimiento teórico, sino que también les permite sentirse incluidos en una comunidad que apoya su voz y sus necesidades.

Finalmente, en relación con el respeto a sus derechos en distintos lugares, las respuestas de NNJ revelaron percepciones claras sobre los espacios donde se sienten más y menos resguardados/as:

- En general, la **casa** y la **escuela** destacan como los espacios **donde sienten un mayor resguardo en varios derechos**. La casa se asocia con el respeto hacia la cultura, el idioma y la religión, además de ser percibida como un entorno donde se garantiza la educación, la salud y el descanso. Estos entornos reflejan una valoración de apoyo afectivo, resguardo de la identidad y protección general en su vida cotidiana. La escuela, por otro lado, es percibida como un lugar de respeto hacia su identidad y como un espacio de oportunidades de participación en asuntos de interés. **Cecrea** también es valorado como un espacio respetuoso, sobre todo en **el ámbito de la expresión libre y la no discriminación**, ofreciendo un ambiente seguro y de inclusión.
- Por otra parte, la **calle** y la **plaza** son identificados como lugares **donde se sienten menos resguardados**. En estos espacios públicos, NNJ podrían percibir inseguridad y una falta de reconocimiento hacia su identidad cultural, así como riesgos en cuanto a una vida libre de discriminación. La calle es especialmente mencionada de manera negativa en relación con los derechos a tener una familia, a la recreación y a la participación.
- También en algunos casos, la **escuela y la casa** aparecen como lugares menos respetuosos en aspectos como la expresión libre y la recreación, posiblemente por experiencias de restricción o de falta de infraestructura adecuada para el descanso y el esparcimiento.

En conjunto, estas percepciones sugieren que, para NNJ, los espacios privados como el hogar y los entornos educativos ofrecen mayor seguridad en la protección de sus derechos, mientras que los espacios públicos presentan desafíos en cuanto al respeto hacia su identidad, seguridad y participación.

## ¿Qué haremos con esta información?

Tomando como base la conclusión sobre la percepción de los NNJ sobre el respeto a sus Derechos en el espacio público, proponemos una serie de acciones vinculadas al entorno de Cecrea y su comunidad. Específicamente, buscamos tomar la propuesta emanada desde el Consejo de Niños, Niñas y Jóvenes de Cecrea Vallenar en 2024, que tiene por objetivo la apropiación, mejora y adaptación al uso de los espacios eriazos que rodean al Centro de Creación. Concretamente, la propuesta del Consejo (ya presentada a las autoridades municipales), busca reclamar el paño adyacente a Cecrea para convertirlo en un espacio co-diseñado por los niños y niñas de Cecrea para su uso seguro. En este espacio, buscamos extender el carácter de lugar seguro, de libre expresión y plena garantía de Derechos que significa Cecrea para los NNJ de acuerdo a los resultados de esta Escucha.

El proyecto ya pasó su primera etapa de planteamiento desde los NNJ, reunión con autoridades y primer co-diseño. Para 2025 ya se ha asignado presupuesto para continuar con las siguientes etapas. Con este primer paso, buscamos transformar los espacios públicos aledaños a Cecrea y comenzar así, paso a paso, un proceso de irradiación de respeto a los Derechos de los NNJ en espacios públicos que esperamos extender a otros sectores de la comuna.

### Bibliografía

- Jara, Óscar. (2018). *La sistematización de experiencias: prácticas y teoría para otros mundos posibles*. Fundación Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano (CINDE). Colombia.
- Bogdan, R. y Taylor, S. J. (1984). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*. Ediciones Paidós.
- Baptista Lucio, P., Fernández Collado, C., y Hernández Sampieri. (2014). *Metodología de la investigación*. McGraw-Hill Interamericana.
- Bardin, L. (1996). *Análisis de contenido*. Ediciones Akal.
- Defensoría de la niñez. (2022). Modelo de conceptualización y categorización de los derechos de la niñez y la adolescencia. Disponible en: <https://observatorio.defensorianinez.cl/wp-content/uploads/2022/10/Instructivo-categorizacion-de-derechos-.pdf>
- Ministerio de Desarrollo Social y Familia. *Ley 21.430 sobre Garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia*. Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1173643>
- ONU: Asamblea General de las Naciones Unidas (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*.
- ONU: Asamblea General de las Naciones Unidas (1989). *Convención sobre los Derechos del Niño*.

## Anexo

	Derecho	7 a 11 años		10 a 11 años		7 a 19 años	
		+	■	+	■	+	■
1	Tener nuestra cultura, idioma y religión.	Escuela 5 Casa 3 Cecrea 2 Calle 1	Calle 3 Plaza 3 Casa 2 Escuela 1	Cecrea 4 Casa 3 Escuela 2 Campo 1	Calle 5 Escuela 2 Plaza 2	Escuela 3	Casa 1
2	Tener un nombre y nacionalidad.					Escuela 3	Plaza 1 Calle 1
3	Tener una familia			Casa 9	Cecrea 1 Plaza 1 Calle 8	Casa 1 Otro 2	Casa 3
4	Expresarnos libremente, sin que esto afecte la dignidad de otras personas.			Cecrea 5 Calle 2 Plaza 1	Casa 3 Escuela 6 Plaza 1		
5	Opinar, a que nos escuchen y consideren nuestra opinión.						
6	Participar plenamente en nuestro entorno y en los asuntos que nos afecten.			Cecrea 4 Escuela 2 Calle 2 Plaza 1	Calle 4 Casa 3 Escuela 1	Casa 1 Escuela 1 Otro 1	
7	Acceder a información.					Casa 1 Escuela 1 Otro 1	Casa 1 Plaza 1 Otro 1
8	Asociarnos y reunirnos con otros/as. Podemos crear organizaciones, pertenecer a ellas y participar en manifestaciones públicas.			Escuela 6 Cecrea 2 Calle 1	Casa 2 Calle 6	Casa 2 Calle 1 Otro 1	
9	Estar protegidos/as del maltrato y la violencia.						

10	No ser discriminados/as.			Cecrea 7 Casa 2 Escuela 1	Calle 6 Casa 2	Cecrea 3	Escuela 3
11	La educación.			Casa 10	Calle 3 Plaza 2	Escuela 3 Otro 2 Plaza 1	
12	La salud					Casa 1 Escuela 1 Hospital 1 Otro 1	Escuela 2 Río 2
13	La recreación, el deporte y la participación en la vida cultural y en las artes.	Casa 3 Plaza 2	Calle 4			Escuela 2 Cecrea 1	Casa 2 Escuela 1
14	Vivir en un medio ambiente saludable y sostenible.						
15	Descansar			Casa 7 Cecrea 1	Escuela 5 Calle 3 Plaza 1	Escuela 2	Casa 3 Calle 1
16	Tener una vida privada y que nuestros datos personales sean protegidos.						